

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 12 DE DICIEMBRE DE 1914.

NUM. 92.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

INFORMACION

Nombramientos

Para el desempeño de los cargos que se indican, se ha expedido nombramiento a las siguientes personas:

C. José F. León, como Secretario General del Gobierno del Estado.

C. Miguel M. Bracho, como director general de rentas, oficial primero de la Secretaría General.

C. Pedro J. Peniche, como tesorero municipal de Pachuca.

C. capitán Ulises César Silva, como secretario particular del Señor Gobernador.

CC. Angel Chao y Trinidad Pérez, como presidentes municipales de Tulancingo el primero, y de Huasca el segundo.

CC. Manuel Aradillas y teniente Francisco Javier Bravo, como ayudantes del Señor Gobernador.

La comunicación en el Estado

A la fecha se encuentra la capital del Estado comunicada telegráficamente con la mayoría de los distritos del mismo, y quedando bien pocos aislados, de esperarse es que muy pronto podamos dar la noticia de que la red telegráfica funciona en toda esta entidad.

Horas de oficina

Desde el día 5 de los corrientes quedó dispuesto que sean de 9 de la mañana a 1 de la tarde y de 4 a 6 de la misma, las horas de despacho en la Secretaría General de Gobierno.

BOSQUEJO

— DEL —

PROGRAMA REVOLUCIONARIO

QUE DEBERA DESARROLLAR EL GOBIERNO PRECONSTITUCIONAL

CAUSAS QUE PRODUCERON LA REVOLUCION DE 1910

La revolución acaudillada por el C. Francisco I. Madero, tuvo su origen en las grandes necesidades económicas del proletariado y en las ansias de libertades públicas del elemento intelectual. El recuerdo de los esfuerzos titánicos llevados a cabo por nuestros antepasados en favor de las libertades del pueblo y la influencia incontestable de la democracia americana, así como las corrientes de ideas libres que nos llegaban de todos los pueblos de la tierra, nos hicieron comprender las excelencias de la libertad como medio de adquirir el progreso y el bienestar de

la humanidad, y fueron el acicate formidable que obligó a los intelectuales mexicanos, no contaminados aún por la filosofía egoísta que imperó en tiempo del cientificismo, a lanzarse en recia pugna en contra de los malos mexicanos que habían arrebatado al pueblo sus tierras, sus derechos y sus prerrogativas de hombres libres.

Los desheredados, los humildes, los que no habían tenido la suerte de pasear su espíritu por las páginas luminosas de la ciencia, y que en consecuencia ignoraban los medios que habían de ponerse en práctica para conquistar el bienestar material y moral tan suspirado, esperaban la voz de un nuevo Mesías que les mostrara el camino del ideal. Surgió el immaculado apóstol Francisco I. Madero, representante genuino de los soñadores mexicanos, proclamando la cruzada contra los tiranos y explotadores, y los desarraigados, los que padecían hambre y sed de justicia y hambre y sed material, corrieron diligentes a ofrecer su único patrimonio: su sangre.

Así entiendo la justa revolución de 1910.

El Plan de San Luis Potosí prometía implantar todas las reformas necesarias para convertir en realidad los ideales de justicia y libertad a que aspiraban los revolucionarios intelectuales, y ofrecía también al proletariado la restitución de sus tierras que le habían sido arrebatadas por los caciques y el respeto a sus derechos, conculcados por la tiranía.

De este modo el Plan de San Luis satisfizo la aspiración de todos los mexicanos, y, unos y otros, intelectuales, y humildes, ofrecieron su contingente y lucharon denodadamente en los campos de batalla o en las columnas de la prensa, hasta conseguir derrocar al Gobierno dictatorial.

La Revolución convertida en Gobierno ¿satisfizo estas aspiraciones, satisfizo estas necesidades?

La revolución convertida en Gobierno en virtud de las elecciones presidenciales de 1911, dió a todos los mexicanos la impresión gratisima de que estaba próximo el día en que se realizarían sus grandes ensueños de libertad y de prosperidad económica, tan acariciados por la República y por los cuales no había escatimado esfuerzo ni sacrificio alguno.

El Gobierno del Presidente Madero trabajó ardentemente por cumplir las promesas hechas en el Plan de San Luis Potosí, referentes a devolver al pueblo todas sus libertades, y fué así como pudimos presenciar una libertad de prensa no soñada; fué así como pudimos observar aquellas sesiones parlamen-

tarias tan borrascosas; fué entonces cuando vimos por primera vez que los tribunales hacían justicia; que la soberanía de los Estados era respetada; que en las elecciones no había candidatos oficiales, etc.

Claro que el sistema adolecía de defectos: pero es innegable que gozamos bajo ese gobierno de una libertad amplísima.

El elemento revolucionario intelectual, cuyas aspiraciones eran poder hacer uso de los derechos que la Constitución nos otorga, si no quedó satisfecho del todo, lo estaba suficientemente para prestar su apoyo al Presidente Madero y evitarle obstrucciones.

No sucedió lo mismo con el proletariado. Como la realización de las reformas económicas no se llevó a cabo con la prontitud que reclama todo aquello que ha de servir para destruir la miseria, creyó el pueblo humilde que una vez más había sido engañado, y si no hostilizó mucho al Presidente Madero, sí hostilizó rudamente a los hombres que integraban el régimen llamado maderista.

La falta de cumplimiento de las promesas hechas en el Plan de San Luis Potosí, referentes a satisfacer las necesidades del Pueblo, hicieron que éste prestara apoyo a la reacción

Los efectos de la tardanza en realizar las reformas económicas prometidas, fueron verdaderamente graves; el pueblo perdió la confianza en el Presidente Madero; el zapatismo pudo alegar razones que justifican su actitud rebelde; surgió el orozquismo, cuya iniciación puede atribuirse a una ambición personal, pero cuya intensidad fué debida seguramente, a la falta del cumplimiento de las promesas hechas.

Otros errores

Los revolucionarios de 1910, en su afán de lesionar lo menos posible los intereses creados y en su afán de conciliar intereses opuestos, cometieron el error enorme de confiar la realización de las reformas proyectadas a los porfiristas y científicos, ya convertidos en maderistas, como hipócritamente lo confesaban. Los revolucionarios de 1910, queriendo ser conciliadores, magnánimos, dejaron en los puestos públicos a todos los hombres que venían desempeñándolos desde la administración porfirista, quienes resentidos como estaban por la ingratitude que según ellos se había cometido con su fetiche, ponían grandes obstáculos a la realización de los proyectos y dificultaban a cada paso la idea revolucionaria. En efecto, ¿cómo iban a ser los que fueron aliados de los científicos los que emprendieran la tarea importantísima de escuchar los lamentos del pueblo y procurar realizar los ideales revolucionarios?

La reacción creyo oportuno, dado el desprestigio del régimen revolucionario, iniciar la lucha armada

La reacción, en vista de la actitud indiferente del pueblo, en vista del desprestigio cada día mayor del régimen maderista, vió llegado el momento de reclamar sus fueros, y como todo lo tenía preparado, fácil le fué dar forma a sus proyectos de venganza.

Fué en Veracruz donde hizo su primer intento, y como éste fracasara debido a la ineptitud de Félix Díaz, preparó el cuartelazo en la ciudad de México, el cual, debido a causas que son perfectamente conocidas, consiguió derrocar al gobierno legítimo del Presidente Madero.

Los procedimientos empleados por los "hombres de Febrero" fueron tan infames y su política posterior fué tan depravada, que puede asegurarse sin temor a errar, que el cuartelazo tuvo la virtud de colocarnos en el estado político existente antes de los tratados de Ciudad Juárez.

El pueblo adivinó con la intuición que le es característica, que no serían los depravados Generales de Porfirio Díaz ni los odiados científicos, quienes hicieran algún esfuerzo por redimirlo, y que muy al contrario, estos hombres tratarían, como lo hizo la dictadura, de someterlo a un yugo ignominioso.

El elemento intelectual revolucionario sabía de sobra que el cuartelazo no traía en su bandera otra cosa que las carcomidas instituciones de la dictadura, sostenidas por hombres sin pudor y sin conciencia.

Espíritu y tendencias de la Revolución Constitucionalista

Analizadas las causas que determinaron la revolución de 1910 y las que obraron de manera eficiente para desprestigiar el régimen revolucionario, hasta hacerlo fracasar, me parece tarea no muy difícil concretar los principios o ideas, el espíritu, por decirlo así, que inspiró a la revolución constitucionalista, hoy triunfante.

Ante todo, había que destruir al mal llamado Gobierno Huertista; más tarde era imperioso castigar hasta el último de los que le prestaron su apoyo, confiscando a los poderosos los bienes que habían sido robados al pueblo, retirando de los puestos públicos a los presupuestívoros que clamaban por el triunfo de la reacción, y cortando en fin la cabeza de todos aquellos que llevaron su celo hasta el punto de segar la vida de sus conciudadanos, sólo por el hecho de no estar de acuerdo con un gobierno infame.

Después de llevar a cabo esa tarea felizmente comenzada, y que por desgracia aun no termina, ya que hasta esta fecha no ha salido un decreto confiscando las propiedades de los científicos, ni han sido separados de sus empleos personas que odian a la revolución, queda por realizar la tarea más difícil; la de satisfacer las necesidades del pueblo, poniendo en sus manos los elementos que le son indispensables para poder prosperar.

Confieso que es tarea en realidad superior a mis fuerzas la de señalar al gobierno revolucionario el camino que debe recorrer para conseguir la realización de los anhelos del pueblo; más no vacilaré en señalar ese camino y esas necesidades, como no vacilé al entrar a la lucha en defensa de los sagrados intereses de la Patria.

Necesidades del Pueblo, modo de satisfacerlas, Reformas Políticas, medio de llevarlas a cabo y orden en que debe procederse

El fracaso del movimiento revolucionario de 1910, nos enseña que no es indiferente el orden en que deben resolverse los innumerables problemas que trae aparejados toda revolución, y que muy por el contrario ese orden es de una importancia tal, que de invertirse, puede sobrevenir el desastre. Me parece haber demostrado que una de las causas que contribuyó al desprestigio de la revolución de 1910, fué la de haber dado preferencia a la realización de ideales meramente políticos sobre la realización de los problemas económicos

Por estas razones me inclino a creer en la imperiosa necesidad de definir de manera clara y precisa el orden en que deben resolverse los problemas que entraña el Constitucionalismo, y por razones ya expuestas, pienso que debemos empezar por satisfacer ampliamente las necesidades apremiantes del pueblo humilde. Satisfecho el proletariado, ya podrán venir predicadores ambiciosos tratando de incitar al pueblo a nuevas asonadas, seguro de que nadie escuchará sus invectivas, seguro de que nadie dará oído a las proclamas de mentidas reivindicaciones. Alcanzado este grado de pacificación, mil veces más estable que el ideado por Porfirio Díaz, ya podrán los Legisladores dedicarse tranquilamente, sin violencia ni reflexiones, a trabajar por consignar en los códigos las reformas que sean necesarias para fijar el carácter de las nuevas instituciones; entonces podrán ya los políticos bien inspirados, dar comienzo a la formación de los partidos y podrán poner en juego la maquinaria que exige el ejercicio de la democracia; entonces podrá la prensa libre empezar a lavar las reputaciones de los hombres públicos, y se podrá, en fin, dar entrada amplia a las manifestaciones que implica la libertad de un pueblo.

Así pues, necesario es que empecemos por fijar cuáles son las miserias morales y materiales y hagamos ruda campaña por extirpar las primeras y hacer desaparecer las segundas.

Acerquemos el oído al corazón del pueblo; oigamos sus quejas y lamentaciones, y después, fija la mirada en el futuro de la Patria, que queremos sea de grandeza y prosperidad, definamos qué es lo que el pueblo ansía, qué es lo que la República desea.

En mi humilde concepto, estos anhelos pueden resumirse en lo siguiente:

PRIMERO

Confiscación de las propiedades de todos aquellos individuos que medraron a costa del pueblo y al amparo de la dictadura porfirista. Confiscación de los bienes de todos los que apoyaron a la usurpación huertista.

SEGUNDO

Castigo para todos los esbirros de Huerta y destitución de todos aquellos que aplaudieron la reacción.

TERCERO

Facilitar tierras a todos los que las deseen y fa-

cilitarles elementos para cultivarlas, sobre las siguientes bases:

- A) Respeto a la propiedad bien adquirida. (Limitándola.)
- B) Que estas tierras no sean dadas a título gratuito, sino mediante el pago fácil y el precio cómodo.
- C) Expropiación de terrenos que se necesiten por causa de utilidad pública, previa indemnización.
- D) Restitución de todos los egidos de los pueblos.
- E) Que todos estos acuerdos sean llevados a cabo por los Gobernadores de los Estados.

CUARTO

Empeñar una cruzada intensa contra la ignorancia, creando escuelas, buscando buenos maestros y haciendo en general, porque el pueblo analfabeta disminuya, así como por corregir todos los vicios de la educación actual. Impedir que la instrucción sea impartida por asociaciones religiosas y poner la juventud en manos de profesores no contaminados con la dictadura.

QUINTO

Crear bancos populares que faciliten dinero con bajo tipo de interés a los pequeños industriales y a los comerciantes de poca categoría.—Ampliación de las operaciones de los Montes de Piedad y supresión de casas de empeño, o al menos reglamentarlas, haciéndolas menos gravosas al pueblo.

SEXTO

Leyes que favorezcan a todos los trabajadores de las industrias, disminuyendo horas de trabajo, asegurándoles asistencia en sus enfermedades, indemnizándolos en caso de accidentes.

SEPTIMO

REORGANIZACION DEL EJERCITO

Para realizar estas reformas, que entrañan una modificación completa, absoluta, en el modo de ser actual de la República, necesario es contar con un Gobierno netamente revolucionario, compuesto de hombres que estén por completo identificados con la causa del pueblo. Por otra parte, este Gobierno tendrá que ser esencialmente revolucionario, haciendo a un lado, en los casos necesarios, la Constitución de la República, y con ella todas las leyes que le son anexas y que estorben a la realización del programa revolucionario.

Como el Gobierno Provisional que seguramente ha de resultar de esta Convención no tendrá más norma que los acuerdos que aquí se tomen, júzguese la grandísima importancia que tiene para el éxito de la revolución la cuestión de las personalidades que han de dirigir la política futura y anormal de la República.

Cuestión de vida o muerte, cuestión de fracaso o buen éxito, es la buena elección de Presidente Provisional o Encargado del Ejecutivo de la República. Debemos elegir un hombre de honradez intachable y de inteligencia capaz para comprender la enorme responsabilidad que sobre él recaerá y la enorme ta-

rea que tendrá que desempeñar. Por fortuna ya se ha puesto de manifiesto que contamos con hombres capaces de afrontar la situación, y todo se resolverá convenientemente si abandonamos toda idea personalista y hacemos a un lado todo temor de que el resultado no merezca la aprobación de alguna parte del Ejército Constitucionalista.

Debemos exigir también que todos los componentes del Gobierno revolucionario reúnan condiciones de honradez y competencia.

El Ejército Constitucionalista va a desempeñar un papel importantísimo en los acontecimientos futuros de la Patria; el Ejército Constitucionalista va a ser durante el Gobierno Provisional, el único depositario de los sagrados intereses del pueblo, de la vida, de la honra y de la propiedad de los habitantes de la República. Compréndase cuán grande es la responsabilidad del Ejército Constitucionalista, y compréndase el interés grandísimo que debemos tener todos los que solamente luchamos por dignificar y salvar al pueblo. Y como desgraciadamente dentro del Ejército Constitucionalista hay elementos malos, como los hay en todas las grandes agrupaciones, y se han colado elementos que no solamente no piensan favorablemente de la revolución, sino que más bien la odian; preciso es seleccionar, preciso es sacrificar a esos malos elementos para tener la seguridad de que la función que desempeñe el citado Ejército, será digna de los altos ideales de los iniciadores de la revolución.

Restauración del orden constitucional

Una vez que se haya introducido en el organismo de la República todo el programa revolucionario, una vez que ya se estén sintiendo los efectos de la reforma agraria, los efectos de todas las reformas en general; cuando la República se considere satisfecha cuando ya no haya hambre, cuando los espíritus estén ya pacificados, entonces, y sólo entonces, será el momento oportuno para proceder a la restauración plena del orden constitucional.

No quiere esto decir que vayamos a vivir durante el Gobierno Provisional sin garantías de ninguna especie, nó. Durante ese tiempo se harán elecciones municipales en todos los pueblos, poniendo así la base del funcionamiento constitucional. Se hará justicia, independientemente de la acción militar, y en general se disfrutará de todos los derechos que garantizan la propiedad y la vida humana.

Si la revolución procede así, habremos salvado a la República, habremos interpretado los ideales del ilustre mártir D. Francisco I. Madero; habremos satisfecho las aspiraciones de todos los hombres que abandonando sus hogares, han ido a regar con su sangre los campos de la República para asegurarle así un porvenir glorioso y un lugar culminante entre los pueblos civilizados de la tierra.

Aguascalientes, Noviembre de 1914.—DANIEL CERECEDO ESTRADA.

PODER EJECUTIVO

EL GRAL. DANIEL CERECEDO ESTRADA, GOBERNADOR Y COMANDANTE MILITAR DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que en ejercicio de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO

PARA LOS EXAMENES DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL "BENITO JUAREZ"

Art. 1°—Los exámenes de la Escuela Normal "Benito Juárez," versarán sobre las materias que corresponden al año que hayan cursado, conforme al programa de estudios vigente.

Art. 2°—Los exámenes comenzarán el día 10 del mes en curso, y el Director hará saber al público los días en que tales actos se han de verificar para que asistan a ellos las personas que lo desearan.

Art. 3°—Se establecerán los Jura los necesarios para que los exámenes se verifiquen en las fechas que marca el artículo 2° y se formarán de un Presidente, un Secretario y el Profesor del curso que se examine.

Art. 4°—Las personas que integren el Jurado serán nombradas por el Gobernador, a propuesta de la Dirección de la Escuela.

Art. 5°—Las horas de examen serán de 9 a. m. a 1 p. m. y de 3 a 7 p. m.

Art. 6°—Para cada materia habrá un cuestionario que contenga los puntos que según el programa de estudios deben constituir el curso correspondiente. A falta de cuestionario, el catedrático proporcionará al jurado el programa de que habla el artículo 20, para que las cuestiones que se proponga a los sustentantes sean de las contenidas en él. El jurado elegirá las que juzge convenientes y determinará si las contestaciones han de ser orales o por escrito.

Art. 7°—Para calificar a los alumnos se tomará en consideración la conducta, aplicación y adelanto que hubieren manifestado durante el año; para ello, en la lista de examen constará la calificación que hayan dado, el profesor de la materia, por aprovechamiento; y las perfectas, por conducta.

Art. 8°—En los exámenes de Caligrafía, Dibujo y Trabajos Manuales, los alumnos ejecutarán algunos ejercicios en presencia del Jurado.

Art. 9°—El periodo de exámenes durará el tiempo necesario para examinar a todos los alumnos de la Escuela, quienes se examinarán uno a uno durante media hora cuando menos, o en grupos de cuatro alumnos como máximo, a razón de diez minutos para alumno por cada sinodal.

Art. 10.—Los exámenes serán individuales o en grupos, como lo indica el artículo anterior, si así lo determina el Jurado con aprobación del Director.

Art. 11.—Los alumnos sustentarán tantos exámenes como sean las materias que deban haber cursado en el año.

Art. 12.—Todos los alumnos, salvo causa justificada y debidamente comprobada ante el Director, están obligados a sufrir los exámenes que corresponden a las clases para que fueron matriculados.

Art. 13.—Los alumnos que no hayan sido examinados por impedimento justo y comprobado, podrán solicitar examen del Gobierno, quien podrá concederlo previo informe del Director de la Escuela. Estos exámenes extraordinarios se verificarán en los quince días anteriores a la reapertura de las clases en la Escuela.

Art. 14.—Los tres miembros del Jurado tienen voz y voto;

Art. 15.—Terminado el examen y previa discusión, cada miembro del Jurado emitirá su voto que deberá consistir en (A) aprobado o (R) reprobado. Si el resultado de la votación fuese A. A. R. o A. A. A. el sustentante quedará aprobado.

pero solamente en el caso de aprobación por unanimidad, procederá cada miembro del Jurado a dar su calificación que será una de las siguientes: (M) mediano, (B) bien, (MB) muy bien y (PB) perfectamente bien.

Art. 16.—Si de la votación resultaren calificaciones extremas, el Jurado deberá uniformarlas, en lo posible, elevando un grado en la calificación inferior por cada grado que se baje la superior.

Art. 17.—El resultado de cada examen se asentará en una acta que quedará como constancia en la Secretaría de la Escuela y al alumno se le dará una boleta firmada por el secretario del Jurado en que conste la calificación correspondiente.

Art. 18.—El Director dará oportuno aviso del día en que darán principio los exámenes, de la regularidad con que se verifiquen, así como el día en que terminen.

Art. 19.—Terminados los exámenes, se rendirá un informe al Gobierno en el que se hará constar el número de alumnos matriculados en el año, número de examinados, aprobados y reprobados en cada materia. Concepto que le merezcan los profesores y empleados del establecimiento, disposiciones de las e iniciativas hechas en el curso del año. Material y mobiliario que se haya proporcionado a la escuela y los que sean necesarios, y en general todo aquello que en su concepto debe tomarse en consideración para mejorar el Plantel.

Art. 20.—Cada Catedrático presentará, a más tardar ocho días antes de comenzar los exámenes, un programa detallado de los puntos que haya tratado durante el año, haciendo entrega de él a la Secretaría del Establecimiento.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Gobierno en Pachuca, a nueve de diciembre de 1914.—Daniel Cerecedo Estrada.—José F. León, Secretario General.

SECCION AGRICOLA

EL CULTIVO DE LA FRESA Y SUS ABONOS

ESPECIES

(Tomado del «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana.»)

Las fresas se consideran originarias de América, a lo menos algunas de sus especies; y de este continente se introdujeron a Europa: la fresa de Virginia (FRAGARIA VIRGINIANA,) allá por el año 1620, y la fresa de Chile (FRAGARIA CHILENSIS,) allá por el de 1712, por Frezier, viajero francés. Del cruce de distintas especies se han obtenido las numerosas variedades hoy cultivadas, de entre las cuales puede el AMATEUR lograr una sucesión prolongada de buenas fresas; AYANT GARDE; MARGUERITE LEBRON; DR. MORERE; LUIS VILMORIN; LAXTON'S NOBLE; ROYAL SOVEREING; SHARPLESS; PRINCESA CLEMENTINA; WONDERFULL.

ABONOS

La fresa es voraz, y al olvido de esta circunstancia se debe el que algunos de sus cultivadores se extrañen de la cuasi esterilidad de tal planta. Aquélla puede provenir de varias causas, siendo una el que se las destine a inmediaciones de los caminos o bajo los árboles, con luz escasa; o en cualquier lugar abandonado, sin recibir abono alguno y casi sin los beneficios del cultivo.

Para que esta planta dé el máximo de sus rendimientos, debe, como todas las plantas, hallarse en situación bien aireada y bañada por el sol, y con los abonos en relación a los rendimientos que dé a los fresales la conveniente abonada, que con preferencia será de estiércol medio descompuesto, o bien letrina, a la que habrá que incorporar potasa y ácido fosfórico.

La incorporación de estas materias puede hacerse con una ligera labor dando 30 gramos de sulfato de potasa y 40 de superfosfato por metro cuadrado, después del invierno.

PRODUCTOS

He aquí los resultados obtenidos por el Dr. Wagner de Damstadt, con una solución nutritiva X (VAGNER SOHN NAHRSALZ) recomendada por él, conteniendo 11 por ciento de potasa, 13 por ciento de ácido fosfórico y 13 por ciento de ázoe, en un cultivo en macetas.

1. Sin abonos. Rendimiento: 85 gramos.

2. Sal nutritiva al 1 por ciento, 10 gramos en riegos. Rendimiento 315 gramos.

Si la lluvia faltara, sería necesario regar con frecuencia y extender sobre las plantas una cubierta formada de paja o estiércol, paja trinchada, heno desmenuzado, etc.; esta última operación es, por otra parte, indispensable, para recoger frutos limpios y perfumados.

CUIDADOS ESPECIALES

Las florescencias, que con abundancia dan las fresas después de la fructificación, deben ser suprimidas a medida que aparezcan, a menos que se quieran para nuevas plantaciones, en cuyo caso se conservarán de cada planta los mejores renuevos, que se plantarán a distancia de unos 50 centímetros en todos sentidos dejando tres renuevos en cada lugar.

Al momento de tomar vigor las plantas y durante la formación del fruto, nada ayudará y gustará tanto a los fresales, como los oportunos riegos de soluciones nutritivas. Los nitratos y los fosfatos, hechos solubles, ejercen notabilísima influencia en el crecimiento y en la producción.

La espolvorización de las plantas con flor de azufre se opone al desarrollo del micelio que causa la enfermedad con el nombre de "blanco del fresal".

SELECCION DE SEMILLAS

En los países nuevos y en muchos casos en el viejo mundo, los cultivos degeneran rápidamente, comprometiendo las futuras cosechas.

Es una característica de la ciencia económica la inmensa variedad de manifestaciones que con la vida vegetal se relacionan, y que es preciso tener en cuenta para aproximarse a un perfecto conocimiento, siendo esta una de las causas que dificultan la propagación del progreso cultural, para el cual no puede prescindirse de ninguna práctica de importancia que hasta el presente se le haya atribuido, siempre que esté sancionada como buena.

Creemos, pues, que nuestros agricultores deben ensayar todas las prácticas que pueden contribuir a la mejora de sus cultivos, siendo la selección una de las que deben tener presente, por sus ventajosos y positivos resultados.

Es sabido que cuando una variedad se cosecha en el mismo terreno, durante cierto tiempo, las semillas van perdiendo, más o menos lentamente, la propiedad de conservar y reproducir con exactitud las propiedades individuales de la planta, haciendo esto pensar en la necesidad de renovar las simientes y aun las variedades, importándolas de otros puntos, que suelen ser, no pocas veces extranjeros. Esto supone siempre un gasto crecido y el fracaso probable al intentar la aclimatación.

Esta degeneración de la planta puede evitarse con la selección, conservándose aquellas variedades que las exigencias del clima y del mercado nos aconsejan como más apropiadas.

La degeneración de una planta, obedece, generalmente, al clima y al suelo. La acción del pájaro tiene lugar sobre aquellas variedades propias de otras regiones, ya sean éstas más cálidas o más frías, no llegando a completo desarrollo o presentando una fructificación defectuosa, y esto ocurrirá, no solamente con variedades nuevas, sino con las propias de la comarca, cuando la simiente importada se ha obtenido en distintas condiciones climatológicas.

La selección es, en último término el cultivo intensivo y cuidadoso de los mejores ejemplares encargados de perpetuar la variedad local, proporcionando la semilla necesaria, cuidados que, aplicados en un campo limitado, serían poco costosos y beneficiosos.

Para practicar una bien entendida selección, es necesario fijarse, ante todo, en las cualidades que deben preferirse en la variedad de que se trate, si es trigo, el desarrollo y peso de sus granos, poca pérdida de éstos en la reja, etc.; y así en todos los demás. Después de entre estos se separan los ejemplares más perfectamente desarrollados, las semillas mejor conformadas, en el trigo, por ejemplo, serán preferidos los granos de la parte central de la espiga, y siempre en todas las demás plantas, aquellos que presenten una superficie tersa. Es un procedimiento que da buenos resultados, el introducir las semillas en el agua y aceptar aquellas que, por su densidad, van al fondo.

U. B. Sencial, Ingeniero agrónomo.

AGRICULTURA E INDUSTRIA SIMULTANEAS.

Cultivos varios en el propio terreno

da es tan grato para quien como yo ha luchado durante cuarenta años por el mejoramiento de nuestra agricultura, que continuar haciendo propaganda. Lo que ahora propongo no solo es posible, sino seguro de hacer en un suelo apropiado, es decir: cinco cultivos diferentes, sin que se perjudiquen en lo más mínimo unos con otros.

Estos cultivos son los siguientes:

Higuerilla boera: frijol mantequilla; café; hule precoz o algodón árbol; y bejuco chuparrosa para la producción de miel.

De tales cultivos resultan las siguientes explotaciones agrícolas e industriales:

1ª La de "colmena," a razón de diez colonias por árbol de miel.

2ª La de "higuerilla" que produce hasta 20 litros por árbol, y del aceite se puede fabricar jabón, suprema clase, a cinco centavos libra por todo costo.

3ª La del frijol "mantequilla," que aunque no rindiera más que la cuarta parte de cosecha, siempre daría no menos de cinco kilos por mata, inmejorable por su buen gusto para su consumo en la mesa.

4ª La del café que, siendo bien cuidado, puede producir de una a tres libras de cosecha por mata.

5ª La del "hule precoz" que, en buenas condiciones de cultivo, produce tres cosechas anuales, y no menos de un kilo de pasta, que vale en el mercado a tres pesos cincuenta centavos el kilo.

6ª La del "algodón árbol" que por ser de fibra gruesa y producirse en toda clase de suelos, aun en regiones dominadas por los hielos, se presta a maravilla para la fabricación de frazadas, gabanes y mantas de todas clases, para el uso doméstico, tejiéndose como la lana.

MODO DE PROCEDER

Se elige un terreno de una o más hectáreas y después de acotado por toda su circunferencia para evitarse daños de toda clase de animales, se le siembran o plantan árboles de rápido crecimiento y de gran tamaño por todo su contorno, cuyo objeto será el que en ellos enrede y crezca el bejuco chuparrosa

que se ha de sembrar, para que su producción de flores (que asciende a centenares de millares) ricas en miel, se aproveche para la cría de colmenas.

Pueden instalarse no menos de 25 en cada uno de los lados del terreno de una hectárea. Concluida esta operación, se raya el terreno en líneas con arado o cordel a cuatro y medio metros de una a otra; se procede a la siembra de higuerilla en fosos de media vara de ancho, un cuarto de vara de hondo y a distancia de cuatro y medio metros de una a otra.

Cuando la higuerilla tenga uno y medio metros de desarrollo, ya se le puede sembrar al pie de cada mata un frijol mantequilla, para que enrede en sus ramas, y cuanto más se extienda más grande será la cosecha.

Por cada línea o surco de matas de higuerilla se plantará una mata de café en medio de dos de higuerilla, colocándose en cada surco de higuerilla tantas matas de café cuantas haya de higuerilla.

Concluida esta operación en todo el campo, se procede a la plantación de hule precoz, conocido vulgarmente por "Ceaná," y cuyo nombre científico es: "Mamishot Glaziovii." Esta variedad produce hasta tres cosechas por año si se cultiva con riego, con la ventaja enorme de comenzarlas a producir a los cuatro años. Con la semilla que comienza a producir a los dos años quedarán pagados los gastos de instalación de todas las plantaciones, aun en el supuesto de que se vendiera la semilla a solo un centavo cada una, puesto que hoy, venida de Ceylán, cuesta a dos centavos oro.

Si por cuestión de clima no es viable el cultivo del "hule," puede ponerse en su lugar el "algodón árbol," de hoja ancha y bellota grande, que tiene la ventaja de producirse en toda clase de suelos y climas, aun bajo el dominio de las heladas, bastando para ello con cortar los árboles del tronco todos los años, después de su cosecha, los que a la entrada de la primavera producen gran número de varejones que se visten de flores y bellotas, madurando el fruto mucho más antes que vengan las primeras heladas del próximo invierno.

La siembra del hule o algodón debe hacerse precisamente, en toda la plantación de higuerilla, a una mata en medio de cuatro matas de higuerilla. Si es hule, debe ser creado por almáciga, como las almácigas del café, y plantado después en fosos de media vara de hondo y una tercia de vara de diámetro en "pilon," como se hace con el café. Pero si es algodón bastará, para su siembra, con practicar hoyos de ocho pulgadas de hondo, y en ellos depositar cinco o más semillas. Cuando tengan cinco o seis pulgadas de crecimiento, se arrancan las débiles y se deja una, la más vigorosa. La semilla dentro del hoyo ha de quedar casi a flor de tierra.

Cuando todas las plantaciones se hayan levantado a medio metro, ya se pueden poner en los plantíos, en todas direcciones y en todos los claros del terreno, surcos alternados de trébol y girasol de Rusia, que son la pastura, además de los insectos, que comerán las gallinas. Estos, en número de cien, se pueden y deben poner dentro de los sembrados.

Ambos forrajes son buenos para dicha cría, por contener la cal, más el girasol que el trébol, que las gallinas necesitan para formar la cáscara del huevo, haciéndose muy ponedoras.

Cuando cada uno de los desheredados de la fortuna en el país, sea dueño de una hectárea de tierra y la cultive como queda dicho, tendrá asegurado un porvenir menos ingrato. He visto en California y Costa Rica, que quien tiene una hectárea de tierra, mantiene a su familia, a una vaca, a un caballo, con un ranchito de gallinas y patos, y jamás le falta un cerdo gordo, para complemento de su hacienda.

Si esto no es tener la fortuna al alcance de la mano, que vaje Dios y lo diga. La única dificultad es que en la Mesa Central ningún hacendado vende tierra porque todos la necesitan para bastimento cuando marchen al otro mundo.

Me duele decir esto, pero más me duele ver millones de gente de nuestro pueblo comiendo maíz como el puerco, y ver también millones y más millones de hectáreas de tierras incultas en manos de gentes que en su inmensa mayoría no merecen tenerlas.

HILARIO CUEVAS.

Mejoramiento de los ganados por medio de la selección

La variedad de nuestros climas y forrajes; la naturaleza de nuestros suelos y sus condiciones topográficas favorecen extraordinariamente a la industria pecuaria. Pero estas condiciones naturales necesitan combinarse con el esfuerzo inteligente del hombre; no basta poner los ganados en el campo y esperar que den naturalmente sus productos. El hacendado progresista debe aplicar sistemáticamente los principios y reglas que aconseja la zootécnica o sea la ciencia que trata de la reproducción y mejoramiento de los animales domésticos.

Se ha creído que todo consiste en introducir razas extranjeras ya mejoradas; así lo han entendido los agricultores y a ese fin tienden sus esfuerzos; pero están en un grave error, y lo veremos brevemente.

Todos los seres organizados de cualesquiera región pueden considerarse como el producto del medio donde han vivido. Los cambios climatológicos de aquella región no pueden ser indiferentes para dichos seres. Estos cambios traen como consecuencia de la región que abarcan una lucha de todos los seres vivientes por adaptarse a las nuevas condiciones de vida. De esta lucha resultan modificaciones anatómicas y fisiológicas, y cuando los organismos no son susceptibles a tales modificaciones emigran o sucumben irremediablemente.

Tales son las leyes impuestas por la naturaleza, a las cuales no podemos contrarrestar.

Ahora, ¿qué podemos esperar de las razas traídas de Suiza, Holanda, Inglaterra y los Estados Unidos, donde la humedad, presión, temperatura, etc., y el régimen de vida son diferentes? Es de esperar naturalmente un cambio de sus órganos y sus funciones luchando por adaptarse al nuevo medio: este cambio se efectúa después de pocas o muchas generaciones, según la especie, la raza, la variedad y hasta el individuo. Y pararía en completa degeneración y la fusión de la raza exótica con la creolla; siendo absorbida la primera por la segunda, y sólo de vez en cuando aparecerían en ciertos individuos rasgos de semejanza con la raza fina en virtud de las leyes del atavismo. Pero esto sucedería cuando abandonara la raza a sí misma; no cuando interviene el hombre aplicando los principios zootécnicos de aclimatación, cruzamientos, alimentación, selección, etc., y principalmente esta última que es uno de los medios eficaces y quizá el más importante de los que puede valer el agricultor para mejorar sus ganados; ya sea introduciendo sangre extranjera o ya mejorando la raza por sí misma.

La necesidad de la selección se hace sentir por la tendencia natural de todas las especies de degenerar. Se verifica continuamente en todos los animales; en las especies silvestres, esta selección es según las doctrinas del eminente naturalista inglés Carlos Darwin; natural. Los machos más corpulentos y dotados de mayor fuerza quitan las hembras a los más débiles y raquíticos, teniendo así mayores ventajas para perpetuar su tipo; en las luchas de la vida por la existencia, los animales más débiles emigran o sucumben, etc.; En los animales domésticos la selección es artificial o zootécnica; en estos interviene el hombre persiguiendo fines creativos; su intervención tiene por objeto escoger para productores aquellos animales que dentro de la misma raza o variedad reúnen mayor número de cualidades para la explotación a que están destinados.

El conjunto de principios que deben tenerse presentes para seleccionar los ganados, es el siguiente:

1o.—Las razas y variedades de cualesquiera especie en cualesquiera negociación rural deben guardar una relación estrecha con las condiciones propias de la finca, tomando en cuenta sus cultivos e industrias con el objeto de conseguir el aprovechamiento más completo de toda clase de producciones vegetales e industriales; su extensión y situación por lo que se refiere a la especialización o pluralidad de las funciones económicas, la manera de dar salida a los productos y la demanda de los mejores mercados; lo accidentado o plano de los terrenos y su escasez o riqueza en pastos por lo que toca a la alzada y rectitud de la raza.

2o.—Una vez escogidas las razas y variedades conforme al principio anterior y sabiendo ya cuáles son las condiciones económicas que van a explotarse, debe continuarse la selección rigurosa e invariablemente en este mismo sentido procurando ante todo el desarrollo conveniente de aquellos órganos o regiones del cuerpo que están en relación más íntima con las funciones que se explotan. Así por ejemplo, en la vaca lechera se procurará el desarrollo de ciertas partes y adoptando tales formas, que diferirán en mucho del ganado exclusivamente productor de carne. Lo mismo sucedería para los caballos de carrera, de lujo o de trabajo.

3o.—Cuando no se trata de un semental de sangre pura, debe ponerse especial cuidado en la elección del macho que se hace dentro de la misma raza, porque de él depende la mitad del éxito o más. Para la mejor aplicación de este principio sería de suma utilidad el pedigree o genealogía del semental. Un rasgo malo en el macho es capaz de modificar el tipo general ya adoptado; porque debido a su mayor vigor y prepotencia es mayor también la influencia que ejerce en la raza mejorante, que la influencia de la suma de las hembras que fecunda. Por tanto debe ser muy cuidadosa la elección del macho, escogiendo aquél animal que si fuere posible, posea de una manera sobresaliente los caracteres distintivos de la raza y que hasta sus progenitores se hayan distinguido por sus buenas cualidades, sin haberse presentado en ellos tendencias a degenerar o a ciertas enfermedades.

4o.—Eliminar del rebaño todos los años un tanto por ciento de las hembras, para desechar aquellas que por su mala conformación sean menos aptas como productoras, o sean raquíticas, estériles, enfermas, etc., y principalmente con defectos orgánicos.

5o.—Desechar cualesquiera hembra que aún reuniendo ciertas cualidades o ventajas puedan introducir en la raza caracteres extraños o antagónicas al fin propuesto.

Joaquín Gutiérrez, Ing. Agrónomo

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1161.—El Señor Juan Chávez, vecino de esta ciudad, y con habitación en la casa número 38 de la segunda calle de Cuauhtemoc, solicita la concesión de seis pertenencias mineras para formar el fondo que se denominará "SAN JOSE EL POTOSI," en terreno del Mineral del Potosí, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hi-

dalgo, en un lugar en que se encuentra una cata en forma de socavón sobre veta de mineral de plata con ley de oro, cuyos metales se tratan de explotar. Las pertenencias se medirán partiendo de la boca del socavón, y a rumbo de veta se medirán 600 metros de largo y 100 de ancho, siendo 50 metros para cada lado de la veta. El terreno que se solicita linda: al Norte, con el Río Grande; al Oriente, con el Andén; al Sur, con las Guijas, y al Poniente, con el Terrero.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Theodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la Avenida Motezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre diez y ocho de mil novecientos catorce.—*A. M. Isonza.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1914.—Recibido, diciembre 11 de 1914.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 1167.—El Sr. Domingo Lodigiani, vecino de la ciudad de México y con habitación en la 8ª calle de Degollado número 195, solicita con el nombre de "LOS ALIADOS," veinticinco pertenencias mineras, en el barrio de Tezoantla, Municipio del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera NE del fundo minero "El Aguila," se medirán sobre el lado Norte de este fundo y el de "Santísima Trinidad," hacia el Poniente, 700 metros; de aquí, normalmente hacia el Norte, 200 metros; luego en ángulo recto hacia el Oriente, 800 metros; de este punto, también en ángulo recto hacia el Sur, 700 metros; de aquí normalmente hacia el Poniente, 300 metros hasta la mojonera SE más al Sur de "El Aguila," y de este punto 300 metros hacia el Norte, 200 hacia el Oriente y 300 hacia el Sur, sobre los linderos de "El Aguila," hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Sr. Ing. Luis C. Espinosa, con habitación en esta ciudad, en la primera calle de Iturbide número 59.

Se abre plazo de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre veinticuatro de mil novecientos catorce.—*A. M. Isonza.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1914.—Recibido, diciembre 5 de 1914.—*Dawey.*

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO

DENUNCIO

Ante esta Presidencia Municipal, por el Ciudadano Herminio Garcini, ha sido denunciada con el carácter de bien mostrenco, una fracción de terreno barrancoso comprendida entre la desembocadura del callejón denominado "Chichipilco" de esta población, siendo de forma irregular y con una superficie de CIENTO QUINCE METROS, OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, teniendo como medidas y linderos, los que siguen: por el NORTE, mide veintinueve metros, lindando con propiedad de la Señora Juana Reyes; por el SUR, mide veintinueve metros treinta y cuatro centímetros, limitando con un callejón; por el ORIENTE, mide dos metros cincuenta centíme-

tros, con el indicado callejón, y al PONIENTE, CINCO METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS y limita con la Calle Nacional.

Los peritos han valuado la fracción de terreno antes dicha, en la cantidad de (\$ 8.00 cs.) OCHO PESOS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente en el Estado.

Tepeji del Río, a 24 de noviembre de 1914.—El Presidente Municipal, *Manuel Rangel.*—El Secretario, *Enrique Picazo.* 12—28—12

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1914.—Recibido, diciembre 9 de 1914.—*Dawey.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración de rentas, se saque a pública subasta una finca rústica embargada a la Señora Luz Villegas de Desentis, como de su propiedad, cuyo valor fiscal es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS y se venda para pagar a la hacienda pública la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, que por contribuciones vendidas se le adeudan y además los recargos causados y que se causen hasta verificarlo; debiendo celebrarse su remate el día nueve del mes de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en los estrados de esta oficina, cuya situación es bien conocida.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá portura que no cubra las tres cuartas partes del valor fiscal, y que no venga acompañada de su respectivo papel de abono, o del billete de depósito en la caja de esta Administración, de suma equivalente.

Tulancingo, noviembre 23 de 1914.—El Admor. de Rentas, *Angel Chao.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 23 de 1914.—Recibido, diciembre 9 de 1913.—*Dawey.*

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA

AVISO

En depósito y a disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrencos los animales que siguen: dos burros prietos uno como de cinco años y otro como de dos, este tiene la oreja izquierda mocha, una burra parralena, como de cinco años, una burra tordilla, como de siete años y un burro chico como de seis meses orejano boca negra de color gruyo, herrados con los fierros que constan al margen del expediente relativo; los peritos valuadores han justipreciado esos semovientes en la cantidad de (\$ 45.00 cs.)

Lo que en cumplimiento del artículo 682, se pone en conocimiento del público.

Tecoautla, octubre 8 de 1914.—*Ignacio García.*—*Edmundo Cruz,* Srio. 16 o.—4 y 24 n.—12 d.—1° y 16 e.

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, octubre 8 de 1914.—Recibido, octubre 13 de 1914.—*Dawey.*

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A CARGO DE SIMÓN J. DAWEY.